



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), septiembre primero de dos mil veintitrés

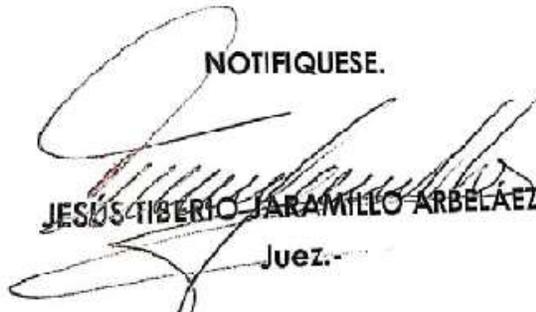
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00961** 00

En atención a lo solicitado por la joven MANUELA CAMPO ANGULO, en petición del día 17 de agosto de 2023, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, se ordena oficiar al Pagador de la Empresa COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A., comunicándole el desembargo del salario del señor JHON JAIRO CAMPO QUIROZ.

Líbrese el oficio a través de la Secretaría del despacho y remítase el mismo, tanto a la gestora de autos, como al pagador, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: peque0875@hotmail.com
csl@cslsa.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-